

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Justicia, Interior y Víctimas

- 2** *ORDEN 200/2019, de 21 de octubre, de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas, por la que se resuelve la convocatoria aprobada mediante Orden 1/2019, de 3 de septiembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 12 de septiembre), de la citada Consejería, por la que se aprobó convocatoria pública para la provisión de un puesto de trabajo por el procedimiento de Libre Designación.*

Por Orden 1/2019, de 3 de septiembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 12 de septiembre de 2019), de la citada Consejería, se aprobó convocatoria pública para la provisión de un puesto de trabajo por el procedimiento de Libre Designación.

Mediante Decreto 52/2019, de 19 de agosto, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de agosto de 2019), por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, se atribuyen a la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas las competencias que, en materia de Interior, Emergencias y Víctimas del Terrorismo, ostentaba hasta la fecha la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno.

En el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril) y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (“Boletín Oficial del Estado” de 10 de abril), así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria correspondientes.

En virtud del citado Decreto 52/2019, de 19 de agosto, de lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, por el cual se atribuye a los respectivos Consejeros la competencia para la resolución de las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo, y de acuerdo con la propuesta formulada por la unidad responsable y el informe favorable emitido por la Consejería de Hacienda y Función Pública,

#### RESUELVO

##### Primero

###### *Objeto*

Se declara desierto el puesto de trabajo que se expresa en el Anexo. Dicho Anexo se ajusta a lo previsto en la Resolución de 29 de agosto de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones en materia de Certificados de Registro de Personal y mantenimiento de los sistemas de información de gestión de personal de la Comunidad de Madrid en los procedimientos de movilidad y provisión de puestos de trabajo por funcionarios de carrera (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de octubre).

##### Segundo

###### *Recursos*

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE

MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 21 de octubre de 2019.—El Consejero de Justicia, Interior y Víctimas, PD (Orden 6/2018, de 8 de junio; disposición final tercera del Decreto 73/2019, de 27 de agosto), el Secretario General Técnico, Manuel Galán Rivas.

**RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN**

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERIA DE JUSTICIA, INTERIOR Y VÍCTIMAS AGENCIA SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112 DIRECCION GENERAL EMERGENCIAS  Puesto de Trabajo: 356 Denominación : SECRETARIA/O DE DIRECCION Grupo : C / D N.C.D. : 16 C. Específico : 10.455,12		DESIERTO

(03/35.728/19)

